República de Colombia
Rama Judicial
Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha

Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, julio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:

Medio de Control: NULIDAD Y RETABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ROSA PAULINA MEJIA DE BALLETERO
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIALUGPP
Radicación No. 44-001-33-40-001-2005-00508-00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), mediante la cual modifica el numeral 2° y confirma en todo lo demás la sentencia de fecha de 13 marzo de 2019, proferida por este juzgado.

Por Secretaría expídanse las copias de la sentencia, y proceda al archivo del proceso, previo a las respectivas anotaciones en los libros y sistema de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ceilis Riveira Rodriguez

Juez Circuito

001

Juzgado Administrativo

La Guajira - Riohacha

República de Colombia
Rama Judicial
Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito de Riohacha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06146d3a9c1a5fce159c82a54bc41c5793fea8acde61dd2ecac1492513c768d8

Documento generado en 01/08/2021 10:09:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica